

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 319307**  
Modalidad: Menor Cuantía

Que el día cuatro (4) de abril de 2019, se procede a realizar la evaluación de factores ponderables de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 319307 que tiene por objeto contractual: *“CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TODOS LOS ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ”.*

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, para la evaluación de factores ponderables serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes y se aplicará los criterios de evaluación expuestos en los pliegos de condiciones.

A continuación se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación:

**FACTORES PONDERABLES**

Para la evaluación de factores ponderables serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 1000 puntos:

| FACTORES DE ESCOGENCIA           | PUNTAJES TOTALES |
|----------------------------------|------------------|
| Apoyo a la Industria Nacional    | 100              |
| Vigencia superior a la requerida | 500              |
| Factor Económico                 | 300              |
| Mejor atención en siniestros     | 100              |
| TOTAL                            | 1000             |

• **INDUSTRIA NACIONAL**

En los términos de la Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y el “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación”, expedido por Colombia compra Eficiente, el Departamento asignará el siguiente puntaje:

| PUNTAJE | CONDICIÓN                                                                                                              |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 100     | Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios nacionales para la ejecución del contrato.            |
| 50      | Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporen bienes nacionales.         |
| 0       | Se asignará este puntaje al proponente que no realice la oferta de servicios nacionales o incorporación de los mismos. |

El proponente deberá presentar con su propuesta manifestación escrita de su oferta que apoye la industria nacional.

En el caso de proponentes plurales conformados por integrantes nacionales (y/o extranjeros con derecho a trato nacional) y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

• **FACTOR ECONÓMICO**

El proponente presentará su oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos, diligenciada en el cuadro de presupuesto.

Con la presentación de la oferta el proponente se acogerá a las especificaciones técnicas, descripción, valor asegurado señaladas por esta Entidad en el cuadro de presupuesto, por lo tanto, esta información no será objeto de revisión y evaluación.

Será de responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los análisis de precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que por tal razón se deriven de los mismos.

Se asignará el mejor puntaje a la propuesta económica que ofrezca el menor precio total: para lo cual, se dividirá el número de días ofrecidos entre la prima con IVA, la oferta que tenga inferior valor por día se otorgará mayor puntaje con base, en la siguiente tabla:



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 319307

Código: CYC-GEF-FR- 43  
Página: 3 de 4  
Versión: 1  
Vigente a partir de: 2016-01-18

| COMPañÍA CON PRIMA MENOR POR DÍA | PUNTAJE |
|----------------------------------|---------|
| 1                                | 300     |
| 2                                | 250     |
| 3                                | 200     |
| 4                                | 100     |
| 5                                | 0       |

• VIGENCIA SUPERIOR A LA REQUERIDA

Se asignarán quinientos (500) puntos al proponente que ofrezca una cobertura en tiempo superior a la estipulada en el presupuesto oficial, por el mismo valor, siempre y cuando supere días adicionales requeridos.

Para este efecto a los proponentes que oferten cobertura en tiempo adicional según la tabla adjunta, se les asignará el siguiente puntaje:

| COMPañÍA CON MAYOR VIGENCIA | PUNTAJE |
|-----------------------------|---------|
| Primera mejor vigencia      | 500     |
| Segunda mejor vigencia      | 350     |
| Tercera mejor vigencia      | 200     |
| Cuarta mejor vigencia       | 100     |
| Quinta mejor vigencia       | 0       |

• MEJOR ATENCIÓN EN SINIESTROS

Se asignarán cien (100) puntos al proponente que después de presentada la reclamación por parte del asegurado y/o tercero beneficiario, presente respuesta del siniestro en un término de 10 días hábiles.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

| PROPONENTE             | FACTORES DE ESCOGENCIA           | PUNTAJES TOTALES |
|------------------------|----------------------------------|------------------|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A | Apoyo a la Industria Nacional    | 100              |
|                        | Vigencia superior a la requerida | 500              |
|                        | Factor Económico                 | 300              |
|                        | Mejor atención en siniestros     | 100              |
|                        | TOTAL                            | 1000             |

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**